I.E.S. “EL ARGAR”
ALMERÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Curso/Grupo/Ciclo: 1º CFGS en Administración y Finanzas. Grupos A y B

MÓDULO PROFESIONAL: Itinerario Personal para la Empleabilidad I

P R O G R A M A C I Ó N
CICLOS FORMATIVOS
POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

CURSO (Año Escolar): 2026/2027

PROFESORES QUE IMPARTEN LA ASIGNATURA Y ASUMEN POR TANTO EL CONTENIDO DE ESTA PROGRAMACIÓN
Soledad E. García Lozano

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN
Exámenes
Trabajos, ejercicios y/o cuestionarios propuestos

NÚMERO DE HORAS	96

2. MARCO NORMATIVO.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE),** modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**.** Principalmente el Título I, capítulo V, referido a la Formación Profesional (artículos 39 a 44).

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)**, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de las competencias que posee nuestra Comunidad Autónoma (art. 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) para regular la enseñanza no universitaria.

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** regula la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional en España

- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional** tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022.

Para adaptar todos los títulos de Formación Profesional de grado medio y superior, así como los cursos de especialización de grado medio y superior, se han aprobado los siguientes reales decretos:

- **Real Decreto 497/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 499/2024,** de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **Real Decreto 500/2024**, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- **ORDEN de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 18-09-2025) •

- **DECRETO 147/2025**, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 17-09-2025)

- **Decreto 483/2026,** de 31 de agosto**,** por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

El módulo de IPE I incorpora la formación en la prevención de riesgos laborales, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además de lo anterior, el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, establece como requisitos para el periodo de formación en empresa u organismo equiparado:

a) Tener cumplidos los dieciséis años.

b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Por tanto, resulta fundamental que el alumnado alcance «las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» (resultado de aprendizaje 2), lo que implica una temporalización de los contenidos de este bloque antes de que se incorpore a las prácticas de formación, permitiendo la incorporación a éstas, todo ello sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención en el resto de módulos profesionales.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

3.1. CONTEXTO DEL CENTRO

El I.E.S. "El Argar", de Almería se encuentra ubicado en la zona norte de la ciudad, junto al acceso de la autovía por la Avda. Federico García Lorca, dentro del recinto constituido por la Finca Sta. Isabel. Además, posee un Centro de formación anexo cedido para la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, situado a unos 15 minutos de este centro, en el Polígono Industrial La Juaida-Viator, donde se imparten los ciclos formativos de la rama de Frío y Climatización y Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos de la familia profesional de Mantenimiento.

Oferta educativa: El IES El Argar, imparte ESO, Bachilleratos Tecnológico, Ciencias Naturales y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales, así como los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración y Finanzas, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos y Desarrollo de Productos Electrónico, Instalaciones de Frío y Climatización, Mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos y los de Grado Medio de Instalaciones de Frío y Climatización, Instalaciones de Producción de calor, Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Gestión Administrativa y una Formación Profesional Básica de electricidad.

El **alumnado** presenta diferente idiosincrasia tanto en lo que respecta a su procedencia, como a sus expectativas e intereses. No es, pues, posible hablar de un entorno especialmente definido. Por lo general, se trata de un alumnado que está más preocupado por conseguir una titulación que le permita incorporarse pronto al mercado laboral con una cierta cualificación, que por continuar formando parte del sistema educativo. Ello explicaría por sí mismo el porcentaje de absentismo y de bajas que se viene produciendo en este nivel. Por otra parte, los alumnos que se incorporan a los CCFF de GS, que ya han cursado el Bachillerato y en muchos casos han cursado previamente estudios universitarios, presentan una mayor preocupación por su formación académica. En

cualquier caso gran parte de la zona de residencia de nuestros estudiantes (Fuentecica, Quemadero, Los Ángeles) presentan una población trabajadora de nivel económico y cultural medio-bajo, con no pocas situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, (sobre todo en el caso del primero de los barrios citados). Estado de cosas que también afecta en ocasiones al propio comportamiento de algunos de nuestros alumnos; aunque no se pueda hablar en modo alguno de conflictividad salvo en casos esporádicos, que han sido, tratados y resueltos por los órganos competentes: Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios y, en general, por todo el profesorado.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Alumnado por sexo: El grupo AFI-A cuenta con 13 alumnas y 4 alumnos. El grupo AFI-B cuenta con 8 alumnas y 8 alumnos, de ellos algunos están pendiente de convalidación y otros suman ya faltas de asistencia reiteradas.
Alumnado inmigrante con dificultades con el idioma: 0
Alumnado repetidor: 0
Alumnado NEAE: 0

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO

Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional son los módulos Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II, el módulo Digitalización Aplicada al Sistema productivo y el módulo Sostenibilidad Aplicada a los Sectores Productivos.
El módulo profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad I es un módulo profesional no asociado a estándares de competencia que contribuye a «la consecución de la madurez profesional y se considera imprescindible para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas». Se impartirá, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrá como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Se justifica por ser esta una «*formación que dota de mayor relevancia a las competencias para la empleabilidad, de carácter transversal, que, junto a las competencias profesionales, configuran a un profesional de calidad, marcando su valor añadido».*

En todos los ciclos formativos de grado medio y superior se incluirán los módulos profesionales Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II, sin perjuicio de la obligatoriedad del profesorado que lo imparta de adaptarlo, en medida de lo posible, al sector productivo concreto en el que se incardine la especialidad del ciclo.

«Los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional», tal y como recoge el artículo 98 de Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
Estos módulos contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y pa-

ra la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.

Se justifica por ser esta una «*formación que dota de mayor relevancia a las competencias para la empleabilidad, de carácter transversal, que, junto a las competencias profesionales, configuran a un profesional de calidad, marcando su valor añadido».*

Al incluir el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I en el título del ciclo formativo de grado medio o superior correspondiente, se han tenido en cuenta las siguientes aportaciones para el alumnado:

- Conocimiento de su sector profesional, lo que le permitirá contextualizar su carrera profesional y adaptar y mejorar la empleabilidad del alumnado y su adaptación a los cambios del entorno.
- Desarrollar un proceso de autoconocimiento y de mejora de habilidades sociales en el alumnado que le lleve a elaborar e implementar su propio itinerario personal y profesional.
- Concienciar al alumnado de la necesidad de prepararse ante la creciente demanda de una mayor calidad del servicio profesional por parte de la sociedad en general y del sector productivo concreto.
- Dotar al alumnado del conocimiento y el acceso a fuentes e información del mercado de trabajo, y sus derechos y obligaciones como trabajador por cuenta ajena.
- Dar a conocer las condiciones laborales de las personas trabajadoras por cuenta ajena y los principales cambios que se pueden presentar durante la relación laboral, así como los conocimientos básicos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proporcionarle conocimientos para el desempeño de su trabajo preservando su seguridad y salud, dándole a conocer los principios básicos de la prevención de riesgos, la organización preventiva y la actuación en caso de emergencia.
- Fomentar el aprendizaje autónomo, proporcionándole herramientas para construir su propio entorno personal de aprendizaje, mejora de su competencia digital, y desarrollo de una identidad digital segura y una marca persona que permitan su desarrollo profesional.
- La contextualización del módulo de IPE I a las características propias del ciclo formativo y a su entorno laboral.

El módulo de IPE I incorpora la formación en la prevención de riesgos laborales, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además de lo anterior, el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, establece como requisitos para el periodo de formación en empresa u organismo equiparado:

a) Tener cumplidos los dieciséis años.

b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Por tanto, resulta fundamental que el alumnado alcance «las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» (resultado de aprendizaje 2), lo que implica una temporalización de los contenidos de este bloque antes de que se incorpore a las prácticas de formación, permitiendo la incorporación a éstas, todo ello sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención en el resto de módulos profesionales.

4. OBJETIVOS, COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITEROS DE EVALUACIÓN

4.1. OBJETIVOS (RD 659/2023 son objetivos del Sistema de Formación Profesional)

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos interautonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I contribuye de manera importante a la consecución de muchos de estos objetivos, permitiendo igualmente la adquisición de, entre otras, las siguientes **competencias para la empleabilidad, ya sean personales, profesionales o sociales**:

- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Competencias profesionales

- **Gestión de la empleabilidad:** capacidad para identificar y valorar oportunidades de empleo y autoempleo, realizar búsquedas activas de empleo y planificar una carrera profesional.
- **Técnicas de búsqueda de empleo:** conocimiento y uso de herramientas y técnicas eficaces para la búsqueda de empleo, como la elaboración de currículums, cartas de presentación y preparación para entrevistas.
- Desarrollo de **habilidades técnicas:** adquisición y actualización de habilidades y conocimientos técnicos específicos del sector profesional al que se orienta el estudiante.

Competencias personales

- **Autoconocimiento y autogestión:** desarrollo de la capacidad de autoevaluación, identificación de fortalezas y debilidades, y establecimiento de metas personales y profesionales.
- **Gestión del tiempo y organización:** habilidades para gestionar el tiempo de manera eficaz, establecer prioridades y organizar tareas y actividades de forma eficiente.
- **Adaptabilidad y resiliencia:** capacidad para adaptarse a cambios y superar obstáculos y dificultades, manteniendo una actitud positiva y proactiva.

Competencias sociales

- **Comunicación efectiva:** desarrollo de habilidades de comunicación verbal y no verbal, capacidad para escuchar activamente y expresar ideas de manera clara y coherente.
- **Trabajo en equipo:** capacidad para trabajar en equipo, colaborar con otros, respetar opiniones ajenas y contribuir a la consecución de objetivos comunes.
- **Responsabilidad y compromiso ético:** desarrollo de la responsabilidad profesional y personal, y compromiso con principios éticos en el ámbito laboral.

4.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar el módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad I,** el alumnado alcanzará los siguientes **resultados de aprendizaje,** cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de **criterios de evaluación,** que se detallan a continuación.

Resultados de aprendizaje (% sobre 100)	Criterios de evaluación (% sobre 100)	Unidades de trabajo
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. **3%**	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. 1% b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. 1% c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo 1%	**Unidad 1**. Análisis del sector profesional
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. **33%**	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. 3,67% b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. 3,67% c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. 3,67%	**Unidad 2.** Seguridad y salud en el trabajo **Unidad 3.** Prevención de riesgos laborales **Unidad 4.** La organización y gestión de la prevención. **Unidad 5**. La actuación en caso de emergencia.

	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. 3,67% e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. 3,67% f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. 3,67% g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. 3,67% h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. 3,67% i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. 3,67%	
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. **35%**	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. 5% b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. 5% c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. 5% d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. 5% e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. 5% f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. 5% g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. 5%	**Unidad 6**. La relación laboral. **Unidad 7**. El contrato de trabajo. **Unidad 8**. Salario y Seguridad Social. **Unidad 9.** Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias,	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. 1,45% b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. 1,45% c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. 1,45% d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. 1,45% e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. 1,45% f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y	**Unidad 10**. El proyecto profesional ***Proyecto 3****. Mi proyecto profesional*

intereses y destrezas personales. 16%	oportunidades propias para la inserción profesional. 1,45% g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. 1,45% h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. 1,45% i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. 1,45% j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. 1,45% k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. 1,45%	
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. 13%	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. 1,44% b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. 1,44% c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 1,44% d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 1,44% e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. 1,44% f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. 1,44% g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. 1,44% h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. 1,44% i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. 1,44%	**Unidad 11.** El aprendizaje autónomo y la competencia digital.

5. SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Bloques temáticos organizados por R.A.

R.A.	Título
2	Prevención de Riesgos Laborales
3	Las condiciones de trabajo
4	El proyecto profesional
5	El aprendizaje autónomo y la competencia digital
1	Análisis del sector profesional

Relación de unidades didácticas y temporización prevista.

Resultado Aprendiz.	Temas libro de texto	Título	Temporización en Horas
	0	Presentación del curso	1
2	**2-5**	Prevención de Riesgos Laborales	35
3	**6-9**	Las condiciones de trabajo	27
4	**10**	El proyecto profesional	10
5	**11**	El aprendizaje autónomo y la competencia digital	8
1	**1**	Análisis del sector profesional (Formación en empresa u organismo equiparado)	15
		TOTAL TEMPORALIZACIÓN	96

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

6.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- El método de enseñanza será **CONSTRUCTIVISTA**, irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**, a partir de los conocimientos previos del alumno éste elaborará nuevos aprendizajes, el alumnado es quien realiza su propio conocimiento. El profesor/a actuará como guía, proporcionando los recursos necesarios y planificando las situaciones. Un modelo sería el **MÉTODO ABP** (aprendizaje basado en problemas): el problema se presenta sin haber sido previamente explicada la materia necesaria para resolver el caso, la resolución de este caso es lo que permite al estudiante adquirir conocimientos y desarrollar habilidades con la facilitación del profesor/a que posteriormente asentará los conocimientos.
- Metodología **ACTIVA Y PARTICIPATIVA**, vamos a fomentar en el alumnado su participación constante, que aporte sus opiniones y las contraste con el resto de integrantes del grupo, para que aprendan a expresar sus opiniones, a escuchar, a respetar los puntos de vista de los compañeros/as. Para ello el profesor/a actuará como guía del proceso de enseñanza-aprendizaje y el alumno/a pasará a erigirse como principal protagonista.
- **ACERCAMIENTO A LA REALIDAD**: Tarea fundamental: el alumnado debe ver la utilidad de todo aquello que aprenda. Deberá ser consciente que lo que hoy se les enseña, mañana lo podrá observar y experimentar personalmente si decide desarrollar su actividad profesional como trabajador por cuenta ajena.
- **EJES METODOLÓGICOS**: La obtención de los resultados de aprendizaje previstos será la consecuencia de un adecuado desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo del módulo. Con ese horizonte, la labor docente debe tratar de conseguir que nuestros alumnos/as consigan una triple destreza: *saber, saber hacer y saber valorar*. Tales objetivos han de constituirse en los ejes metodológicos del proceso de aprendizaje.
- **UNIDAD TEÓRICO-PRÁCTICA**: Teoría y práctica son elementos que deben ir unidos siempre que sea posible. Se potenciará que el alumnado que aborde un nuevo conocimiento, lo consolide rápidamente través de su aplicación práctica. Con ello se verifica la utilidad de lo que el alumnado aprenda. El profesor/a en su tarea de guía, debe acercar los temas tratados en el aula, de un lado, a la realidad socio profesional, y de otro lado, con la experiencia adquirida por cada alumno/a sobre el tema.

6.2. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Las estrategias y actividades serán variadas y se seleccionarán, utilizarán y concretarán a lo largo del curso en función de su idoneidad con relación a los contenidos a impartir y de los resultados de aprendizaje a alcanzar. Destacamos las que a continuación se describen, quedando abierta la posibilidad de escoger otras actividades no contempladas expresamente en el listado y que contribuyan a alcanzar los objetivos de aprendizaje del módulo:

- Actividades teóricas y de carácter práctico: Cuestionarios, y tareas de desarrollo, ya sea, práctico o teórico, test, lectura de artículos de prensa, tareas de reflexión personal, resolución de problemas, lluvia de ideas, debate, asamblea, etc.

- Pruebas teórico prácticas a modo de examen.

6.3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La organización de las actividades se podrá realizar, a criterio del profesor/a, de las siguientes formas:

- **Trabajo individual:** El alumno trabaja a solas con una tarea específica. Favorece la autonomía, la concentración y la autoevaluación.
- **Parejas:** Dos alumnos trabajan juntos, a menudo con distintos niveles o habilidades. Fomenta el compañerismo, el diálogo y el apoyo mutuo.
- **Pequeño grupo (3 a 6 alumnos):** Ideal para talleres, proyectos, estaciones de trabajo o resolución de problemas. Facilita la comunicación directa y el reparto de roles.
- **Gran grupo (grupo clase):** Todo el alumnado participa de forma conjunta. Es útil para introducir un tema nuevo, realizar asambleas, lluvias de ideas o extraer conocimientos previos.

6.4. RECURSOS DIDÁCTICOS

Se podrá hacer uso de los siguientes recursos didácticos:

- Libro de texto de IPE I 360º. Editorial Editex
- Plataforma Moodle Centros Almería.
- Muñeco para para prácticar las técnicas de primeros auxilios.
- Botiquín de primeros auxilios
- Vídeos formativos seleccionados
- Cine de valor educativo
- Prensa
- Webs que faciliten la asimilación de contenidos.

6.5. INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS

La Plataforma digital que se va a utilizar como apoyo durante el curso y que sería la herramienta básica, caso de que las clases no pudiesen ser presenciales total o parcialmente por causas de fuerza mayor será la Plataforma Moodle Centros Almería y/o Classroom o plataforma que recomiende el centro educativo.

7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación RA1 será evaluado en la empresa donde se realicen la formación dual.

Para evaluar los **criterios de evaluación de los RA2 Y RA3** se realizarán actividades, ponderadas en un 40%, y el examen cuyo valor será de un 60%.

Precisar lo siguiente:

- **ACTIVIDADES**. Las actividades podrán consistir en cuestionarios, test, ejercicios teóricos, prácticos, lectura de artículos de prensa, etc. así como cualquier otra que considere el profesor/a porque sea necesario para consolidar los aprendizajes. Para comprobar su realización se preguntará en clase a cada alumno/a o bien se le solicitará que las suba a moddle/classroom. Cada actividad puede tener una puntuación diferente en función de su dificultad o del tiempo invertido por el alumnado. En el caso de que contenga preguntas tipo test cada error restará, es decir, las preguntas que estén mal restarán, tal

y como se establezca en cada prueba escrita por parte del profesor/a. Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

Se anularán aquellas actividades copiadas, bien de un compañero o de internet o entregadas fuera de plazo.

- **EXAMEN:** puede que solo tenga parte teórica, sólo práctica o de ambas partes.

PARTE TEÓRICA: el tipo de pregunta puede ser de tipo test, preguntas cortas, preguntas semiabiertas, preguntas de desarrollo, o una combinación de varias de ellas. En el caso de que contenga preguntas tipo test cada error restará, es decir, las preguntas que estén mal restarán, tal y como se establezca en cada prueba escrita por parte del profesor/a. Las preguntas en blanco ni suman ni restan. **PARTE PRÁCTICA** La puntuación de cada parte se realizará en proporción al grado de dificultad de la prueba, teniendo una valoración conocida por el alumnado y descrita en el examen.

El examen podrá ser de uno o de varios temas dependiendo de lo que el profesor/a considere conveniente. Puede ser que en un examen se evalúen más de un criterio de evaluación.

Para evaluar los criterios de evaluación del RA4 Y RA5 se realizará actividades que podrán consistir en cuestionarios, test, ejercicios teóricos, prácticos, lectura de artículos de prensa….así como cualquier otra que considere el profesor/a porque sea necesario para consolidar los aprendizajes. Para comprobar su realización se preguntará en clase a cada alumno/a o bien se le solicitará que las suba a moddle/classroom. Cada actividad puede tener una puntuación diferente en función de su dificultad o del tiempo invertido por el alumnado. En el caso de que contenga preguntas tipo test cada error restará, es decir, las preguntas que estén mal restarán, tal y como se establezca en cada prueba escrita por parte del profesor/a. Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

Se anularán aquellas actividades copiadas, bien de un compañero o de internet o entregadas fuera de plazo. En el caso del alumnado que pierda la evaluación continua estos resultados de aprendizaje y sus criterios se podrán evaluar, a criterio del profesor/a, a través de un examen (oral u escrito), con parte teórica y parte práctica.

7.2. VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje (% sobre 100)	Criterios de evaluación (% sobre 100)	Unidades de trabajo
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. **3%**	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. 1% b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. 1% c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo 1%	**Unidad 1**. Análisis del sector profesional
2. Alcanza las competencias	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equipa-	**Unidad 2.** Seguridad y salud en el

necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. **33%**	rado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. 3,67% b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. 3,67% c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. 3,67% d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. 3,67% e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. 3,67% f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. 3,67% g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. 3,67% h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. 3,67% i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín. 3,67%	trabajo **Unidad 3.** Prevención de riesgos laborales **Unidad 4.** La organización y gestión de la prevención. **Unidad 5**. La actuación en caso de emergencia.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. **35%**	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. 5% b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. 5% c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. 5% d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. 5% e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. 5% f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. 5% g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. 5%	**Unidad 6**. La relación laboral. **Unidad 7**. El contrato de trabajo. **Unidad 8**. Salario y Seguridad Social. **Unidad 9.** Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. **16%**	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. 1,45% b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. 1,45% c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. 1,45% d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. 1,45% e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. 1,45% f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. 1,45% g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. 1,45% h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. 1,45% i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. 1,45% j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. 1,45% k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo. 1,45%	**Unidad 10**. El proyecto profesional ***Proyecto 3***. *Mi proyecto profesional*
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. **13%**	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. 1,44% b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. 1,44% c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 1,44% d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. 1,44% e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. 1,44% f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. 1,44% g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. 1,44% h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. 1,44% i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual. 1,44%	**Unidad 11.** El aprendizaje autónomo y la competencia digital.

7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la tabla anterior aparecen los resultados de aprendizaje con sus criterios de evaluación indicando explícitamente el porcentaje que corresponde a cada uno de los Resultados de Aprendizaje, teniendo un reparto homogéneo entre cada uno de los Criterios de Evaluación que lo componen (**la suma de los porcentajes de los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje debe sumar % indicado para cada RA**), de estos criterios se obtendrá la nota de un/a alumno/a en la evaluación. De la suma ponderada de cada resultado de aprendizaje y criterio de evaluación se obtendrá la calificación del módulo.

Cada unidad didáctica descrita en esta programación se asocia a un resultado de aprendizaje, que se valora sobre 10. En cada UD/RA se valoran los diferentes criterios de evaluación de forma equitativa e igualitaria.

Al final de cada trimestre, se calculará la calificación del alumnado teniendo en cuenta los RA y CE evaluados hasta la fecha, en su debido peso y proporción (%). Esto constituye la nota de la evaluación valorada de 0 a 10 sin decimales.

La profesora podrá no hacer media entre los RA para calcular la nota media/y o final si todos, y cada uno de los RA, no están superados con nota mínima de 5 puntos.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Las preguntas tipo test:
En las preguntas tipo test cada error restará, es decir, las preguntas que estén mal restarán, tal y como se establezca en cada prueba escrita por parte del profesor/a. Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

Criterios generales de corrección de trabajos:
Sobre 10 puntos.

- Requerimientos formales exigidos: Presentación en plazo fijado, portada, índice, imágenes (0-2)
- Corrección gramática, ortográfica… (0-1)
- Desarrolla la tarea correctamente y en la debida profundidad (0-6)
- Diseño (información está distribuida de una manera visualmente atractiva, la combinación de colores armónica y la tipografía empleada es legible y apropiada) (0-1)

Nota importante para los **trabajos en grupo**: Cuando el trabajo se realice en grupo, esta actividad debe de hacerse en clase, y se tendrá en cuenta el porcentaje de horas dedicadas en clase a la actividad del total. La nota del alumnado en cada actividad de este tipo será el resultado de coger la nota de la nota del trabajo en grupo, multiplicada por el porcentaje de asistencia y realización de la misma.

7.4. EVALUACIÓN INICIAL

En las pruebas de evaluación inicial se detecta que el alumnado tiene capacidad suficiente para alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo, por tanto, a priori, no se considera necesario ajustar la intervención educativa

7.5. SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE

Los **mecanismos de seguimiento** del progreso sirven para recolectar evidencias de forma sistemática sobre el aprendizaje y ajustar la enseñanza en tiempo real. Estos mecanismos consistirán en medidas de evaluación formativa continua basadas en la observación del alumnado y en la retroalimentación que se recibe de la evaluación de cada actividad, tarea o prueba que realice el alumnado:

Los **mecanismos de comunicación** de resultados permiten transmitir la información sobre el desempeño del estudiante de manera clara, constructiva y orientada a la mejora: comunicación directa con el alumnado, con el tutor docente, informes de evaluación periódicos, reuniones periódicas con el equipo docente, y finalmente en boletín de calificaciones.

7.6. RECUPERACIÓN Y MEJORA

- Procedimiento para la **adaptación del alumnado que se matricula con el curso ya comenzado:** Se le facilitará el acceso a toda la documentación aportada, y podrá ir recuperando las actividades/pruebas/exámenes adaptándome a su ritmo.

- Cada criterio de evaluación no superado se recuperará repitiendo las partes no aprobadas. En el supuesto de que la parte pendiente sea el examen, su estructura será la explicada anteriormente.

 Así mismo habrá un periodo de recuperación para todos los resultados de aprendizaje no superados en el mes de junio, que se realizará a través de una prueba oral y/o escrita específica y diferenciada con referencia a los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de evaluación correspondientes.

- **Alumnado aprobado que desee subir nota:** En el mes de junio podrá subir nota el alumnado aprobado que lo desee. Al tener un carácter continuo la evaluación, si un alumno con el módulo aprobado hasta este periodo decide probar a subir nota y la baja, se le tendrá ésta última nota como nota final.

- **Alumnado que pierde la evaluación continúa**
 La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

 Según la ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del 20% de faltas a clase del módulo (no especifica si justificadas o injustificadas) se perderá el derecho a ser evaluado de manera continua, sin perjuicio de que puedan seguir asistiendo a clase y ser evaluados una vez por trimestre.

 Para alumnado que pierdan este derecho se podrá actuar de la siguiente manera:

 - Serán evaluados una vez por evaluación, consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita específica y diferenciada con referencia a los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de evaluación correspondientes pendientes

 - Todo lo que tengan que recuperar se realizará en el periodo de recuperación que se establezca para el mes de junio. Consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita específica y diferenciada con referencia a los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de evaluación correspondientes pendientes.

7.7. INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A LAS FAMILIAS

A inicio de curso, de forma explícita, se informa al alumnado sobre los **criterios de evaluación, calificación y medidas de mejora.**

Así mismo, dichos datos y toda la información relevante sobre el módulo de IPE I se recoge en la programación didáctica que se hace pública y está disponible en la página web de Calidad Argar, para ser consultada por el alumnado y las familias.

Los procedimientos para informar sobre el **progreso académico** del estudiante se realiza a través de las siguientes vías: Comunicación directa con el alumnado, a través del tutor docente, informes de evaluación periódicos, reuniones periódicas con el equipo docente, y finalmente en boletín de calificaciones.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

8.1. DETECCIÓN DE NECESIDADES

Los procedimientos para identificar dificultades y necesidades de aprendizaje consistirá fundamentalmente en la colaboración con el Departamento de Orientación y el análisis de evidencias por parte de éste si así se detectaran a través de la observación del alumnado en el contexto del aula.

8.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

En Formación Profesional no proceden adaptaciones curriculares.

Para aquellos alumnos que presenten un ritmo más lento de aprendizaje se les propondrán casos prácticos con los que refuercen los contenidos básicos.

Para aquellos alumnos que presenten un ritmo más acelerado de aprendizaje se les propondrán casos prácticos adicionales con un mayor nivel de complejidad.

8.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Cuando se considere conveniente, la metodología didáctica irá acompañada de los siguientes refuerzos pedagógicos:

- Modificar la ubicación del alumno en clase.
- Prestar un apoyo individualizado en algún momento de la clase.
- Proponer actividades complementarias de refuerzo o recursos educativos adicionales que complementen y amplíen la oferta educativa.
- Potenciar la participación del alumnado.

8.4. COORDINACIÓN

Como medida fundamental de atención a la diversidad existirá coordinación con el departamento de orientación, las tutorías y los equipos docentes cuando sea necesaria.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

No se programa ninguna.

10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

10.1. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

10.1.1. Valoración de la labor de cada profesor por sus alumnos:

	1	2	3	4
CONOCIMIENTOS				
1. Domina la asignatura que imparte				
2. Nos hace ver la utilidad de la asignatura				
3. Los controles y exámenes se ajustan a la materia impartida				
4. Ha cubierto el programa del curso				
5. Demuestra interés y le gusta su asignatura				
MOTIVACIÓN				
6. Me ayuda en mi proceso de aprendizaje				
7. Me motiva y anima para el trabajo y estudio de la asignatura				
8. Se interesa por mis problemas y me escucha				
9. Es accesible, genera confianza				
METODOLOGÍA				
10. Es ordenado en las explicaciones, estructura la materia adecuadamente				
11. Facilita la comprensión de los conocimientos con ejemplos claros y cercanos				
12. Explica con claridad				
13. Resuelve dudas, se asegura de que lo he comprendido				
14. Es innovador en sus clases				
15. Fomenta tanto el trabajo individual como el cooperativo (de equipo)				
16. Favorece la participación de los alumnos en la clase				
EVALUACIÓN				
17. Aplica criterios de evaluación conocidos y claros				
18. Revisa la realización de las tareas propuestas				
19. Valora el esfuerzo personal de cada alumno				
20. Corrige las tareas propuestas				
21. Entrega puntualmente los controles y exámenes corregidos				
22. Hay suficiente tiempo para la realización de los controles y exámenes				
23. La calificación me parece adecuada				
PUNTUALIDAD				
24. Ha llegado a clase con puntualidad				
25. Ha cumplido el horario de clase				
GESTIÓN DEL AULA				

	26. Se interesa e implica en la resolución de los problemas de la clase				
	27. Sabe dirigir la clase, manteniendo la disciplina y haciendo que el grupo funcione				

Fuente: Extraído del Plan de Evaluación del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid

10.1.2. Cuestionario de autoevaluación:

INDICADORES DE LOGRO	PUNTUACIÓN (1 a 10)	OBSERVACIONES
PROGRAMACIÓN		
Los objetivos didácticos se han formulado en función de los estándares de aprendizaje evaluables que concretan los criterios de evaluación.		
La selección y temporalización de contenidos y actividades ha sido ajustada.		
La programación ha facilitado la flexibilidad de las clases, para ajustarse a las necesidades e intereses de los alumnos lo más posible.		
Los criterios de evaluación y calificación han sido claros y conocidos de los alumnos, y han permitido hacer un seguimiento del progreso de los alumnos.		
La programación se ha realizado en coordinación con el resto del profesorado.		
DESARROLLO		
Antes de iniciar una actividad, se ha hecho una introducción sobre el tema para motivar a los alumnos y saber sus conocimientos previos.		
Antes de iniciar una actividad, se ha expuesto y justificado el plan de trabajo (importancia, utilidad, etc.), y han sido informados sobre los criterios de evaluación.		
Los contenidos y actividades se han relacionado con los intereses de los alumnos, y se han construido sobre sus conocimientos previos.		
Se ha ofrecido a los alumnos un mapa conceptual del tema, para que siempre estén orientados en el proceso de aprendizaje.		
Las actividades propuestas han sido variadas en su tipología y tipo de agrupamiento, y han favorecido la adquisición de las competencias clave.		
La distribución del tiempo en el aula es adecuada.		
Se han utilizado recursos variados (audiovisuales, informáticos, etc.).		
Se han facilitado estrategias para comprobar que los alumnos entienden y que, en su caso, sepan pedir aclaraciones.		
Se han facilitado a los alumnos estrategias de aprendizaje:		

Fuente: Extraído del Plan de Evaluación del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid

10.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de logro aparecen en el epígrafe 10.1.2. Cuestionario de evaluación.

Así mismo los indicadores de seguimiento del curso se completarán al final de cada evaluación en la web de gestión de "Calidad Argar". De los datos contemplados en esos indicadores se extraerán conclusiones sobre las medidas a adoptar.

10.3. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La programación se plantea como un instrumento flexible que se adaptará al grupo específico de alumnos y al día a día de la clase, es decir, se ajusta de manera continua (habitualmente con una revisión trimestral o unidad a unidad) para responder a la realidad del aula.

10.4. PROPUESTAS DE MEJORA

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
PLAN DE MEJORA	

ANEXO: UNIDADES DIDÁCTICAS:

(Modelo A)

Temas 2-5 RA 2	Prevención de Riesgos Laborales	Nº horas previstas: 35

Contenidos:
1. Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Prevención de riesgos laborales .
3. Organización y gestión de la prevención.
4. Actuación en casos de emergencia.

Actividades concretas a realizar:

Actividades
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.
Test de repaso de conceptos.

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 2 Criterios de evaluación	33%	Instrumento de evaluación	Técnicas
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	3,67 %	Exámenes. Práctica (Informes). Trabajos, ejercicios y cuestionarios propuestos.	Observación. Orales. Ejecución de tareas y cuestionarios
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	3,67 %		
c) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	3,67 %		
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	3,67 %		
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	3,67 %		
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	3,67 %		
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	3,67 %		
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	3,67 %		
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composi-	3,67 %		

ción y uso del botiquín.			

Criterios de corrección y recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado correspondiente de la programación**.

Temas transversales

- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales
- Bienestar físico, mental y social.
- Salud laboral.
- Sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

Temas 6-9 **RA 3**	**Condiciones de Trabajo**	**Nº horas previstas: 27**

Contenidos:
1. La relación Laboral
2. El contrato de trabajo y sus modalidades
3. Salario y Seguridad Social
4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Actividades concretas a realizar:

Actividades
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.
Test de repaso de conceptos.

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 3 **Criterios de evaluación**	**35%**	**Instrumento de evaluación**	**Técnicas**
a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	5 %	Exámenes. Práctica (Informes). Trabajos, ejercicios y cuestionarios propuestos.	Observación. Orales. Ejecución de tareas y cuestionarios
b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	5 %		
c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	5 %		
d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	5 %		
e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	5 %		
f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	5 %		
g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	5 %		

Criterios de corrección y recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado correspondiente de la programación**.

.

Temas transversales

- Respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales, de los derechos constitucionales
- La igualdad y la superación de las desigualdades por razón de género
- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad
- Andalucía: Convenio Colectivo aplicable al sector profesional del título.

Tema 10 RA 4	El proyecto profesional	Nº horas previstas: 10

Contenidos:
1. Análisis del potencial profesional.
2. La inserción profesional.
3. Itinerarios formativos.

Actividades concretas a realizar:

Actividades
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.
Test de repaso de conceptos.

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 4 Criterios de evaluación	16%	Instrumento de evaluación	Técnicas
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	1,45%	Exámenes Práctica (Informes). Trabajos y ejercicios y cuestionarios propuestos.	Observación. Orales. Ejecución de tareas y cuestionarios
b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1,45%		
c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	1,45%		
d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional	1,45%		
e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	1,45%		
f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	1,45%		
g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	1,45%		
h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	1,45%		
i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	1,45%		
j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	1,45%		
k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	1,45%		

Criterios de corrección y recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado correspondiente de la programación**.

Temas transversales

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.

- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza….

Tema 11 **RA 5**	**El aprendizaje autónomo y la competencia digital**	**Nº horas previstas: 8**

Contenidos:
1. El aprendizaje autónomo.
2. La competencia digital.
3. La identidad digital.
4. Marca personal o *personal branding*

Actividades concretas a realizar:

Actividades
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.
Test de repaso de conceptos.

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 5 **Criterios de evaluación**	**13%**	**Instrumento de evaluación**	**Técnicas**
a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	1,44 %	Exámenes. Práctica (Informes). Trabajos y ejercicios y cuestionarios propuestos.	Observación. Orales. Ejecución de tareas y cuestionarios
b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral	1,44 %		
c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	1,44 %		
d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	1,44 %		
e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad	1,44 %		
f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	1,44 %		
g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	1,44 %		
h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	1,44 %		
i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	1,44 %		

Criterios de corrección y recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado correspondiente de la programación**.

.

Temas transversales

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.

- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza….

Tema 1 **RA 1**	**Análisis del sector profesional**	**Nº horas previstas: 15**

Contenidos:
1. Mi sector profesional.
2. Oportunidades de empleo en mi sector.
3. Actitudes y aptitudes requeridas para mi sector profesional.

Actividades concretas a realizar:

Actividades
Exposición teórica por parte de la profesora de los contenidos/ resolución de dudas.
Realización de ejercicios teórico-prácticos por el alumnado para alcanzar los objetivos trabajados en la unidad didáctica.
Test de repaso de conceptos.

Criterios de evaluación:

Resultado aprendizaje RA 1 **Criterios de evaluación**	**3%**	**Instrumento de evaluación**	**Técnicas**
a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	1 %	Práctica (Informes). Trabajos, ejercicios y cuestionarios propuestos.	Observación. Orales. Ejecución de tareas y cuestionarios
b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	1 %		
c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	1 %		

Criterios de corrección y recuperación:

Los establecidos con carácter general en el **apartado correspondiente de la programación**.

Temas transversales

- Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, mental y social permitiéndole actuar de forma equilibrada en el momento de tomar decisiones, basándose en los resultados de la reflexión personal, así como le permitirá la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo. Estos valores los trabajaremos a través del autoconocimiento y la toma de decisiones.

- Respeto a la interculturalidad y a la diversidad: Para ello es fundamental transmitir respeto a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza….